



Crisis Hogar Seguro

Crisis de la niñez institucionalizada y del sistema de protección de la infancia en Guatemala

Ocho meses después: Informe de Situación

Guatemala, noviembre 2017

SÍNTESIS

La crisis del Hogar Seguro evidencia la debilidad del Estado de Guatemala en la protección especial de la niñez y adolescencia víctima de abuso, violencia, abandono y negligencia, así como la falta de mecanismos de fortalecimiento y preservación familiar que prevengan la separación de la niñez y adolescencia de su entorno familiar y comunitario, promoviendo la protección social para el acceso universal a los derechos.

La crisis afectó directamente a 600 niñas, niños y adolescentes, y sus familias. El Estado elaboró un plan de respuesta a corto y mediano plazo incluyendo cinco ejes principales y cuatro acciones complementarias. A ocho meses de la crisis, la respuesta ha sido lenta e incompleta.

Esta crisis y la trágica muerte de 44 niñas, niños y adolescentes mostró la urgente necesidad del país de crear e implementar un sistema integral y coordinado de protección de la infancia, no sólo como respuesta a las 600 víctimas del Hogar, sino que también a los 5,000 institucionalizados, a los más de 40,000 que anualmente son víctimas de delitos y, en definitiva, para los 7 millones de niñas, niños y adolescentes en el país.

Guatemala debe terminar con la mala práctica de la institucionalización de la niñez y abandonar la idea de crear macro instituciones para la protección de la niñez. En cambio, debe invertir en crear programas específicos y diferenciados de protección especial y protección social de acuerdo a las edades, el género, las características y condiciones de la infancia, priorizando siempre a la más vulnerable a causa de la violencia, la discapacidad, género y pobreza.

La sociedad guatemalteca, que sufrió y se indignó ante esta crisis, no debe bajar la guardia, ni olvidar lo sucedido. Todos los sectores deben unirse para exigir y trabajar por una respuesta urgente y contundente para toda la infancia. Garantizar la protección de toda la niñez y el desarrollo de todo su potencial, en todas partes y siempre, no es opcional ni una ilusión, es su derecho.

“Preocupa al Comité el gran número de niños que viven en instituciones, así como la insuficiente aplicación de normas mínimas de atención y la deficiencia de los sistemas de supervisión de estas instituciones. El Comité observa la intención del Estado parte de solucionar los problemas de estas instituciones, en particular la falta de personal capacitado. No obstante, sigue inquietando al Comité que más de 1.000 niños residan en grandes instituciones (Hogar Solidario) en la capital. Por esa razón el Comité recomienda al Estado parte que: (a) Intente reintegrar a los niños en sus familias biológicas y ampliadas, a lo que debería otorgar prioridad, y garantice a los niños el derecho a la identidad y al restablecimiento de los vínculos familiares; (b) Refuerce los programas comunitarios y promueva las familias de acogida, preste servicios adecuados de atención especializada en las instituciones, dando la prioridad al egreso de los niños más pequeños, y emplee la atención residencial en instituciones como último recurso; (c) Cree y aplique programas dirigidos a los niños que viven en instituciones, para facilitar su reintegración en sus comunidades de origen; (d) Siga las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños que figuran en la resolución 64/142 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2009”.

Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Guatemala en el año 2010.

ANTECEDENTES

En Guatemala hay aproximadamente 5,000 niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Estudios científicos demuestran que la institucionalización genera retraso en el desarrollo, especialmente en los niños y niñas menores de tres años, en los que se ve afectado el desarrollo emocional y neurológico.

Además, los niños, niñas y adolescentes institucionalizados por largos períodos y en zonas apartadas corren el riesgo de desvincularse de su familia y su comunidad, aumentando así el riesgo de abandono.

“Reiteramos nuestra petición al gobierno de Guatemala y a todos los gobiernos de la región, signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño, para que se termine con la institucionalización sistemática de niños, niñas y adolescentes. Unos 240,000 niños, niñas y adolescentes aún viven en instituciones en América Latina y el Caribe.”

María Cristina Perceval

Directora Regional de UNICEF para América Latina y El Caribe,
en su Declaración Pública desde Panamá el 9 de marzo del 2017.

Al institucionalizar a un niño, niña o adolescente, se aumenta seis veces el riesgo de que sufra violencia y cuatro veces el riesgo de que sea víctima de violencia sexual.

El Hogar Seguro Virgen de la Asunción (HSVA) albergaba a niños, niñas y adolescentes que sufrieron vulneración de alguno de sus derechos fundamentales, principalmente a causa de violencia, abandono, discapacidad y negligencia.

Durante el 2016, el HSVA llegó a albergar a más de mil niñas, niños y adolescentes, superando en un 300% su capacidad real. El HSVA se consideró una macro institución y llegó a ser una de las mayores de América latina y El Caribe¹. Se considera una macro instrucción aquella que alberga a más de veinte niños y niñas, sin tomar en cuenta que estén separados por módulos o en casas en un mismo espacio.

Las macro instituciones, según las Directrices de Cuidado Alternativo de Naciones Unidas aprobadas por la Asamblea de la ONU el 18 de diciembre de 2009, deben erradicarse por su carácter altamente nocivo para los derechos de la niñez. En América Latina solamente Perú y Guatemala cuentan con ese modelo.

“Para abordar esta problemática desde su base, el Estado debe realizar profundas transformaciones al modelo actual, todavía muy anclado en la visión tutelar y asistencialista, para pasar a un modelo de protección integral tal y como lo demandan los estándares internacionales. Ello implica un rediseño de la actual institucionalidad y de los principios sobre los cuales opera, poniendo un mayor énfasis en asegurar la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las medidas de prevención, en lugar de centrar sus acciones principalmente en acciones reactivas frente a las vulneraciones de derechos una vez éstas ya han ocurrido. Para ello es crucial que el Estado adopte la normativa necesaria para crear un sistema nacional de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que preste mayor atención a las capacidades a nivel local que es nivel más próximo al niño y la niña. Al respecto la CIDH fue informada que se están adelantando iniciativas legislativas en ese sentido, y exhorta al Estado a avanzar de modo decidido en esa dirección”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

en sus observaciones iniciales luego de la visita a Guatemala en agosto del 2017

¹ RELAF “Los Olvidados.” Niños y niñas en hogares. Macro-instituciones. 2013.

ACONTECIMIENTOS DEL 8 DE MARZO

El 8 de marzo se suscitó un incendio en el que perdieron la vida 41 niñas y 15 sufrieron lesiones moderadas y graves. Los albergados ese día eran 600 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 173 tienen discapacidad. Alrededor de 300 adolescentes fueron remitidos al Hogar por ser víctimas de violencia en el ámbito familiar y comunitario, incluidas las 56 niñas y adolescentes víctimas del incendio.

Este suceso evidenció la debilidad social e institucional para promover la protección de la niñez y adolescencia en general y particularmente de aquella que es víctima de violencia. Es de resaltar que ni siquiera el registro de las niñas, niños y adolescentes dentro de la institución estaba actualizado. Las autoridades del sistema de protección tardaron un mes para establecer el número de niños que estaban institucionalizados en Hogar Seguro.

“Lo que pasó en el Hogar Seguro no fue un simple accidente, sino el síntoma de una enfermedad mucho más profunda: el colapso de un sistema de protección que castiga a quienes debe proteger, la falta de voluntad política para resolverlo y la conveniencia de distintos actores que se aprovechan de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables”.

José Bergua,

Asesor Regional de UNICEF para América Latina y El Caribe,
tras su visita a Guatemala en septiembre de 2017

Panorama al momento de la crisis

5.000*

Niñas, niños y adolescentes institucionalizados.



600

Niñas, niños y adolescentes albergados en el Hogar Seguro.



41

Niñas y adolescentes fallecidas.



12H

Adolescentes hospitalizadas en estado grave.

173

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

9

Adolescentes embarazadas.

30

Niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

* Cifra aproximada.

Situación 8 meses después de la crisis

44 fallecidos: 41 niñas durante el incendio y 3 adolescentes que habían vuelto con sus familias, pero que fueron asesinados en sus comunidades.

2 niñas aún se encuentran hospitalizadas en Estados Unidos.

33 están desaparecidos, con activación de la Alerta Alba-Keneth.

223 se encuentran con sus familias. De ellos, el 58% vive en el interior del país.

39 egresados de sistema de protección por mayoría de edad.

124 están en hogares públicos. De ellos, **44** niños, niñas y adolescentes tienen discapacidad.

120 están en hogares privados.

5 adolescentes volvieron a su país de origen.

9 adolescentes que volvieron con sus familias se encuentran ahora en centros de jóvenes en conflicto con la ley.

1 adolescente en familia sustituta.

*Datos proporcionados por PGN, SBS y CNA, al 8 al noviembre. La información está cambiando cada día pero son datos que pueden dar una idea de la gravedad de los casos y del tipo de respuesta recibida.

SITUACIÓN AL 8 DE NOVIEMBRE

- De los 600 niños, niñas y adolescentes albergados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, 248 fueron entregados a sus familias para responder rápidamente a la crisis. Este proceso se dio sin investigación previa y sin un proceso ordenado de integración social y familiar.
- De los 248 niños, niñas y adolescentes que fueron reintegrados a sus familias, la Procuraduría General de la Nación ha logrado contactar a 247, quedando pendiente de localizar 1. De estos 248, 25 han retornado a centros de protección privados, quedando 223 con sus familias.
- 203 niños han recibido una primera atención psicosocial por medio de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Los otros, 45 niñas y niños entregados a sus familias aún no han sido atendidos.
- Una de las complicaciones para el seguimiento de los casos ha sido la ubicación geográfica de los niños, niñas y adolescentes, ya que las instituciones de Gobierno no cuentan con servicios especializados a nivel departamental, municipal o comunitario.
- Además de las 41 víctimas del incendio, en los últimos meses han fallecido 3 adolescentes hombres que fueron entregados a sus familias, esto evidencia la necesidad urgente de seguimiento de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de identificar factores de riesgo a nivel familiar o comunitario.
- De los 600 niños, niñas y adolescentes que se encontraban en el Hogar Seguro, 244 aún se encuentran albergados en centros públicos y privados. Esto refleja la carencia de una solución a la desprotección de las niñas, niños y adolescentes dado que la mayoría cuenta con familia.
- Ocho meses después de la crisis, 39 adolescentes que se encontraban albergados en el Hogar Seguro egresaron por mayoría de edad. Desde ese momento salen del sistema de protección sin ningún apoyo o seguimiento para su reinserción social y vida independiente por parte del Estado de Guatemala.
- La coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth informa la desaparición de 33 adolescentes que se encontraban albergados en el Hogar Seguro, lo que debiera considerarse una alerta roja para el sistema de protección considerando la condición de vulnerabilidad en que se encontraban los niños, niñas y adolescentes.
- Las familias de las 41 niñas y adolescentes fallecidas, las 15 niñas y adolescentes sobrevivientes, así también como sus familias, no recibieron intervención y seguimiento por parte del Estado. Algunas organizaciones de sociedad civil y de la cooperación internacional son quienes les han brindado acompañamiento psicosocial y atención médica.

No logro soñar con el futuro...

Josefina* (nombre ficticio para proteger su identidad) tiene 14 años de edad. El 80% de su cuerpo sufrió graves quemaduras durante el incendio del 8 de marzo en el Hogar Seguro, suceso que marcó su vida para siempre.

“No logro soñar con el futuro. Antes quería ser cantante. Estaba cantando todo el tiempo. Ahora no quiero hacerlo”, narra Josefina. Josefina sufrió maltrato infantil. Sus padres trataban de corregirla golpeándola muy fuerte y con castigos severos. Ingresó al Hogar Seguro como una medida de protección por haber sufrido violencia sexual.

UNICEF, por medio de sus aliados, ha brindado apoyo médico, psiquiátrico y psicológico a Josefina. Ella aún no ha podido volver con su familia ya que tiene controles médicos muy rigurosos, que incluyen masajes tres veces al día para que la piel pueda estirarse y para que pueda recuperar el movimiento. No obstante, cada fin de semana su familia llega a visitarla para compartir con ella y preparar las condiciones para la reintegración familiar exitosa.

“Ahora mi papá y mi mamá ya reaccionaron. Me piden perdón. Dicen que ellos pensaban que era la forma de corregir, que así fueron sus padres con ellos... ahora con mis hermanos ya no lo hacen”, dice Josefina.



©UNICEF/GUA2017/María Oliva
Josefina*, sobreviviente del incendio, se encuentra actualmente institucionalizada para recibir atención médica y psicológica.

AVANCES Y DESAFÍOS DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA A OCHO MESES DE LA CRISIS

UNICEF, junto con organizaciones de la sociedad civil, contribuyó con el Gobierno para la construcción e implementación del Plan Nacional de Respuesta del Estado de Guatemala a la crisis generada por el incendio de Hogar Seguro. El plan contiene cinco ejes principales y cuatro acciones complementarias para responder a la crisis. También se apoyó la coordinación interinstitucional para su aplicación a través del “Clúster de Respuesta a Emergencia” convocado por la COPREDEH², por designación Presidencial.

Es importante resaltar que hubo pasos en la articulación interinstitucional para atender la crisis, aunque la respuesta fue lenta, se dieron las primeras acciones para la coordinación de programas. Sin duda, el cambio constante de autoridades afectó la fluidez de la comunicación y acciones. Las acciones de coordinación de las instancias del Sistema de Protección para la atención y seguimiento de los casos del Hogar Seguro, así como el fortalecimiento presupuestario durante el 2017, permitió de forma temporal aumentar el personal técnico y operativo para la respuesta a la crisis. Además, del recurso humano temporal facilitado por las propias organizaciones y cooperación.

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA	AVANCES	ACCIONES PENDIENTES
EJES PRIORITARIOS		
1. Reunificación familiar	Luego de la crisis, 248 niñas, niños y adolescentes fueron entregados a sus familias. De ellos, la Procuraduría General de Nación (PGN) contacto a 247.	Ubicar al adolescente a que la PGN no ha logrado dar seguimiento y que la SBS atienda psicosocialmente a todos los casos pendientes. Desarrollar Programas de Apoyo Psicosocial No Residenciales por parte

² Comisión Presidencial de Derechos Humanos.

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA	AVANCES	ACCIONES PENDIENTES
EJES PRIORITARIOS		
	De estos 247, la Secretaría de Bienestar Social (SBS) logró dar una primera atención psicosocial a 203.	de la SBS, dirigidos a los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel departamental y municipal. Fortalecer los protocolos de coordinación entre la Procuraduría de Niñez y Adolescencia y la Secretaría de Bienestar Social. Promover la coordinación con organizaciones no gubernamentales para la acreditación de servicios psicosociales en base a estándares internacionales, garantizando así el acceso a programas de recuperación psicosocial.
2. Creación de 4 Centros de 72 horas	Aún no se han creado los Centros de Respuesta Rápida de 72 horas porque la SBS no ha logrado habilitar los espacios adecuados ni cuenta con personal especializado para su atención. Se cuenta con un documento conceptual consensuado con las instancias del sistema de protección (SBS, PGN, CNA y OJ) para la implementación de centros de 72 horas.	Habilitar 4 Centros de respuesta Rápida de 72 horas y contratar personal especializado. Elaborar un acuerdo interinstitucional para implementar el mecanismo de respuesta rápida de 72 horas. De forma URGENTE. La ausencia de este mecanismo de atención está dejando sin respuesta a muchas niñas y niños que cada día requieren protección por parte del Estado de Guatemala
3. Creación de 12 Centros de Acogimiento Residencial	Se habilitaron 6 residencias pequeñas en las cuales se atiende a 86 adolescentes (hombres y mujeres) y adolescentes y jóvenes con discapacidad. La atención de grupos pequeños permitió individualizar la atención y garantizar el seguimiento de casos.	Crear e implementar programas especializados de atención a niñez víctima en entornos familiares y comunitarios, en lugar de “internarlos” en macro instituciones. Desarrollar los programas de atención especializada para las 6 residencias, diferenciado de acuerdo al perfil de las niñas, niños y adolescentes.
4. Activación del Programa de Acogimiento Familiar	Se han activado diez familias de acogimiento y la SBS logró ubicar una niña a una familia sustituta. El Gobierno cuenta con una propuesta de UNICEF, la cooperación internacional y	De forma URGENTE se sugiere activar y ampliar el Programa de Acogimiento Familiar y asignar recurso humano especializado para darle seguimiento a nivel descentralizado.

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA	AVANCES	ACCIONES PENDIENTES
EJES PRIORITARIOS		
	ONGs para activar estos programas. Sin embargo, no se ha tenido avance en su implementación.	La ausencia de este programa no permite que los Jueces de Niñez cuenten con otras alternativas a las “institucionalización”.
5. Atención psicosocial	<p>Se brindó atención psicosocial en el momento de la crisis a 173 niños y adolescentes (60 varones y 113 mujeres) institucionalizados en los hogares estatales con el apoyo de ONGs nacionales e internacionales.</p> <p>23 de las 41 familias que perdieron a sus hijas en el incendio continúan con acompañamiento psicosocial y jurídico.</p> <p>Las niñas heridas aún reciben tratamiento médico.</p> <p>200 funcionarios del Estado y de ONGs que atendieron la crisis recibieron atención psicosocial.</p>	<p>Es urgente que el Gobierno de una respuesta a la niñez y las familias afectadas por la crisis del HSVA el día del incendio. Esto incluye una respuesta reparadora y que garantice que no vuelva a ocurrir este tipo de crisis. Es clave el trabajo psicosocial con las familias de las niñas fallecidas.</p> <p>Desarrollar servicios y programas psicosociales para niños, niñas, y adolescentes víctimas dentro de la SBS y del Ministerio de Salud y que cumplan con estándares internacionales.</p> <p>Desarrollar protocolos en la SBS, el Ministerio de Salud y la CONRED que permitan brindar una respuesta inmediata a la niñez institucionalizada en situaciones emergencia.</p>
ACCIONES COMPLEMENTARIAS		
6. Fortalecimiento al grupo interinstitucional de respuesta.	Hasta el mes de agosto se trabajó desde la plataforma del Clúster de Respuesta a Emergencia, convocado por la Presidencia a través de la COPREDEH. Sin embargo, este tipo de coordinación debe continuar para atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas, ampliando la atención a los más de 5,000 niños que se encuentran en instituciones de protección y a todos aquellos que entran diariamente al sistema de protección.	
7. Mejora en registro de niñez en instituciones y sistema de protección.	<p>Aunque se ha identificado la debilidad en el registro de los casos, hasta hoy no ha habido mayor avance. El cambio frecuente de autoridades de la SBS ha afectado la dinámica para fortalecer el sistema de registro.</p> <p>Se resalta la necesidad de contar con un sistema de registro efectivo y amigable que permita el seguimiento y el monitoreo de los casos que ingresan al sistema de protección de la niñez y adolescencia, especialmente de todos aquellos que se encuentran en acogimiento residencial y familiar.</p>	
8. Digitalización de expedientes.	UNICEF apoyó la digitalización de los 552 expedientes de los niños, niñas y adolescentes que estaban en el Hogar Virgen de la Asunción el día de la crisis. Los 48 expedientes restantes están bajo resguardo judicial y aún no se han logrado digitalizar.	
9. Propuesta de Ley del Sistema de Protección	ONGs y UNICEF han abogado para la aprobación de la iniciativa de Ley del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, que propone una reestructuración del sistema de protección. Esta iniciativa plantea la creación	

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA	AVANCES	ACCIONES PENDIENTES
EJES PRIORITARIOS		
Integral de Niñez y Adolescencia.	de un nuevo ente rector que articule los servicios basados en la comunidad con programas de fortalecimiento y preservación familiar, así como programas especializados en atención psicosocial y protección de niñez y adolescencia. Actualmente la iniciativa de Ley se encuentra en segunda lectura en el Congreso de la República y corre el riesgo que no se le considere una prioridad.	

Es importante rescatar las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos después de la visita a Guatemala en el mes de agosto, con el objetivo de darle seguimiento a las medidas cautelares que garantizan la protección de los 559 niños, niñas y adolescentes del HSVA.

“El sistema actual de protección especial de la niñez ha fallado. Sería necesario re direccionar las políticas de respuesta a la niñez y establecer una política pública nacional enfocada en garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
en su visita a Guatemala en agosto del 2017.

CONCLUSIONES, A 8 MESES DE LA CRISIS DEL HOGAR SEGURO

Es urgente que el Estado de Guatemala como complemento del plan de respuesta elabore y desarrolle un plan de des-institucionalización de las niñas, niños y adolescentes (más de 5,000) para asegurar que no se repita lo acontecido en el Hogar Seguro, así como la adecuada protección de derechos de las niñas y niños víctimas de violencia.

Este plan debe contemplar mecanismos de apoyo para las familias de las niñas y los niños, así como brindar opciones no residenciales de atención y acompañamiento a la niñez víctima de violencia, abuso, negligencia y explotación. El internamiento en una institución no constituye una verdadera medida de protección ni una solución permanente para la niñez. La institucionalización aumenta seis veces el riesgo de sufrir violencia.

El país requiere crear, implementar y presupuestar urgentemente un Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con políticas sociales orientadas al combate de las causas estructurales que aumentan la desprotección de la niñez y adolescencia en los ámbitos sociales, educativos y familiares. Esto debe incluir la puesta en marcha de programas de protección especial que brinden atención a la niñez víctima de violencia, asegurando la atención psicosocial y la preservación familiar.

La aprobación e implementación de la Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez constituye un paso fundamental para crear la institucionalidad que ponga en marcha una verdadera protección integral a las niñas y niños.

“Si bien el Estado acordó un plan de corto y mediano plazo como respuesta a la crisis del Hogar Seguro, su implementación ha sido demasiado lenta e incompleta, frente a las expectativas de las víctimas y sus familias, así como de toda la sociedad. Cada una de las instituciones responsables de atender esta crisis y de velar por la protección de la infancia debe otorgarle la urgencia y la dimensión que merece, porque desnudó una crisis aún mayor, la de todo el sistema como Estado y como sociedad. Hoy, se deben enfrentar las consecuencias de esta crisis, así como las causas que la originaron”.

Carlos Carrera,
Representante de UNICEF en Guatemala,
a los ocho meses de la crisis, el 8 de noviembre

Por favor, que se haga justicia.

Cuando Manuela* (nombre ficticio para proteger su identidad) tenía 7 años, su padre falleció. Su madre tuvo que dedicarse a trabajar en una maquila en horarios prolongados para sostener a Manuela y sus dos hermanos. Cuando Manuela cumplió 13 años se sentía desesperada y deprimida. Sin saber a dónde ir, decidió irse de la casa. Luego de una semana en la calle, Manuela volvió a su casa, pero su madre, impotente, preocupada y desesperada, no supo cómo manejar esta situación y buscó ayuda con las autoridades. La respuesta del Estado fue ingresar a Manuela a una institución, al Hogar Seguro Virgen de la Asunción.

El día de la crisis en el Hogar Seguro, Manuela fue una de las víctimas del incendio. No recuerda mucho de ese trágico momento. Manuela despertó un mes y medio después en un hospital en Estados Unidos.

Desde que Manuela regresó a Guatemala, UNICEF, por medio de Refugio de la Niñez, le brindaron apoyo médico, psicosocial y psiquiátrico. A través de Fundación Sobrevivientes también se ha brindado acompañamiento psicosocial a la mamá y a los hermanos de Manuela para garantizar que la su reintegración sea permanente y logre superar las secuelas de la crisis.

Actualmente Manuela está con su familia y continúa el tratamiento médico para sanar completamente las lesiones físicas, más su tratamiento psicológico y psiquiátrico para sanar emocionalmente.

Al finalizar este encuentro con Manuela, ella dijo: *“¿Puedo pedir algo? Por favor, que se haga justicia”.*



©UNICEF/GUA2017/ María Oliva

Manuela, sobreviviente del incendio, se encuentra actualmente reintegrada con su familia. Aparece dándole la mano a su mamá.*

RECOMENDACIONES

Al Organismo Legislativo

- Aprobación urgente de la iniciativa de Ley 5285-17, “Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”, que prioriza la protección social y promueve la creación del Instituto de Protección Especial como responsable de la protección especial.
- Aprobar un aumento y ampliación presupuestaria a las instancias del Sistema de Protección Especial de la Niñez y Adolescencia (SBS, CNA, PGN y OJ), que viabilice la implementación y seguimiento de los programas y mecanismos de atención especializada.

Al Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia

- Asegurar la no institucionalización de los niños, niñas y adolescentes, aplicando en las resoluciones judiciales los estándares internacionales y nacionales que indican que la institucionalización debe ser una medida excepcional ante la vulneración de derechos. Se debe evaluar la implementación del Acuerdo 40-2010 de la Corte Suprema de Justicia e instalar los mecanismos de registro ahí establecidos.
- La justicia debe priorizar alternativas de cuidado basadas en la familia y la comunidad, así como prestación de servicios de atención psicosocial no residencial.
- Garantizar los mecanismos de reparación efectiva y no repetición para las niñas, niños, y adolescentes víctimas del Hogar Seguro.

Al Ministerio Público

- Acelerar la conclusión de la investigación de los acontecimientos en el Hogar Seguro para que no se vuelva a repetir y que no queden en la impunidad, así como asegurar la recuperación física, psicosocial, espiritual y moral, efectiva a las víctimas involucradas.

Al Organismo Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

- Adecuar urgentemente la normativa interna de la SBS (Reglamento 101-2015) para que responda a la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Implementar urgentemente los servicios y programas no residenciales por medio de las Sedes Departamentales de Protección, priorizando: (a) los que brindan atención a víctimas de maltrato y violencia sexual; (b) adicciones; (c) vida independiente; (d) discapacidad; y (e) orientación familiar.
- Fortalecer los programas de apoyo familiar de manera integral, orientando los Subsidios Familiares y Educando en Familia a la población que atiende directamente la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
- Desarrollar un programa especializado para las y los adolescentes a partir los 16 años de edad para que enfrenten el egreso del sistema de protección (a los 18 años) con herramientas y habilidades para una vida independiente.
- Promover un Plan de Des-institucionalización que permita el desarrollo de Programas que prevengan la institucionalización (Mecanismo Interinstitucional de Respuesta Rápida para la Protección) y alternativas diferentes al acogimiento residencial.

A la Procuraduría General de la Nación, por medio de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia

- Fortalecer el Mecanismo Interinstitucional de Respuesta Rápida de Protección Especial, promoviendo la desconcentración del Mecanismo a las Delegaciones Departamentales de todo el país, desde la apertura del caso, seguimiento y cierre del mismo.
- La Unidad Penal y la Unidad de Protección de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencias deben mejorar los mecanismos de coordinación con el objeto de evitar la victimización secundaria de las niñas, niños y adolescentes víctimas, específicamente en el desarrollo de entrevistas múltiples.

Al Consejo Nacional de Adopciones

- Promover la des-institucionalización de la niñez y adolescencia que se encuentra en los hogares privados, conjuntamente con los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud, y en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención del abandono de niños y niñas en la primera infancia y el fortalecimiento psicosocial de las familias.
- Garantizar el registro de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial y familiar, como un mecanismo de protección y que no se vuelva a repetir lo sucedido en el Hogar Seguro.

Al Ministerio de Educación

- Generar acuerdos y rutas excepcionales para el abordaje de los niños, niñas y adolescentes separados de sus familias o en riesgo de separación, evitando la interrupción del ciclo escolar a causa de una medida de protección especial.
- Crear y poner en marcha los protocolos y rutas de atención para la identificación de casos, mecanismos de alerta temprana y atención de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos humanos en los centros educativos públicos y privados.
- Ampliar urgentemente la cobertura de la educación secundaria y métodos alternativos, como fin en sí mismo, y como medio para mantener a los adolescentes en un contexto protector frente a la violencia y abuso.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Desarrollar programas de atención a niños con discapacidad que permitan la prevención del abandono a consecuencia de la discapacidad y la atención oportuna para el desarrollo de potencialidades de los niños y niñas con discapacidad.
- Implementación de los protocolos especializados para la detección, atención y derivación de niñez y adolescencia víctima de maltrato y violencia sexual en los tres niveles de atención.

A los Ministerios de Desarrollo Social; Agricultura, Ganadería y Alimentación; y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Considerando que un alto porcentaje de los casos que se encuentran institucionalizados, a nivel nacional, es por causas relacionadas con la pobreza, es esencial implementar programas de protección social con mecanismos

que beneficien a los niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad para evitar que lleguen a requerir de protección especial.

- Desarrollar programas y servicios integrales para atender a la niñez y adolescencia con discapacidad y a sus familias para evitar el abandono, la separación y la institucionalización.

A las municipalidades

- Impulsar la elaboración de reglamentos o acuerdos municipales que promuevan la creación y fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Protección de Niñez y Adolescencia, que permitan impulsar acciones de detección, prevención y acompañamiento a la niñez, adolescencia y sus familias.

Al sector privado

- Promover su involucramiento en programas de protección de la niñez que permitan la detección, atención y derivación de casos a servicios de atención especializada.
- Crear programas de inserción laboral para las y los adolescentes mayores de 18 años que han egresado del sistema de protección y que puedan desarrollar una vida independiente.

A la sociedad civil

- Fortalecer la función de auditoría social de las acciones de los 3 poderes del Estado de Guatemala, la cual es sumamente importante para dar seguimiento a los compromisos internacionales y nacionales del país, exigiendo una rendición de cuentas transparente que priorice la implementación de programas de preservación y fortalecimiento familiar.
- Coordinar los programas privados de atención a la niñez y adolescencia vulnerable y desprotegida con los mecanismos, protocolos y lineamientos del Estado.

Recomendaciones generales

- Desarrollar un Sistema Integrado de Información único de la niñez y adolescencia amenazada o vulnerada en sus derechos que permita el acceso de las instancias que conforman el Sistema de Protección Especial, para garantizar el seguimiento de los casos, la no duplicación de acciones y compartir información actualizada.
- Para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables de la protección de niñez y adolescencia, es imprescindible dotarlas de recursos suficientes, entre ellos, recursos humanos capacitados, recursos presupuestarios, recursos materiales e infraestructura. Esto les permitirá un adecuado cumplimiento de sus respectivos mandatos en el ámbito de la protección de la niñez y adolescencia víctima.

Mi hija había muerto en el incendio

“Mi hija Beatriz (nombre ficticio para proteger su identidad), fue mi consentida. Era alta, delgada y sus ojos eran color miel. Cuando cumplió sus 14 años, los mareros empezaron a acercarse a ella y a mandarle mensajes. Nosotros nos dimos cuenta que había desaparecido cuando no regresó a la casa después de ir a estudiar. Los mareros me dejaron un teléfono y el hombre que me habló me dijo que si ponía una denuncia, iba a matar a mis otros hijos. Aún así, pusimos una Alerta Alba-Keneth por su desaparición, y yo no dejaba de llorar”, cuenta doña Filomena* (nombre ficticio para proteger su identidad), la mamá de Beatriz.*

En febrero de este año, las autoridades detuvieron a Beatriz junto con un grupo de jóvenes y fue llevada al Hogar Seguro Virgen de la Asunción, donde falleció a causa del incendio.

“Yo me enteré por la televisión. No tenía ni un centavo para ir hasta allá, pero fuimos con mi esposo a pedir dinero prestado para ir. Cuando llegamos, nadie nos daba respuesta de dónde estaban las niñas, ni en qué situación se encontraban. Mi hija había muerto en el incendio pero la buscábamos en los hospitales, porque no teníamos la información verdadera. Ahora temo por la vida de mi familia y veo que nadie puede protegernos –ni a los niños y niñas- de la violencia que hay en este país”.

UNICEF por medio de la Fundación Sobrevivientes ha brindado acompañamiento psicosocial a doña Filomena y a su familia. *“Aun no me repongo. Lloro con frecuencia y me siento muy triste. Espero que llegue la justicia y algún día la paz, ya que nada me devolverá a mi hija”,* dijo doña Filomena.

“Los niños y niñas tienen derecho a crecer en el seno familiar y a contar con el apoyo del Estado para que las familias puedan cumplir con sus responsabilidades. El encierro de niños, niñas y adolescentes para su protección es inadmisibles”.

María Cristina Perceval

Directora Regional de UNICEF para América Latina y El Caribe
en su Declaración Pública desde Panamá el 9 de marzo del 2017.

* * *